Informe para el Examen Periódico Universal

Paraguay 2016

Por la Coalición IFEX-SPP (CIFEXSPP)

ORGANIZACIONES QUE PRESENTAN ESTE INFORME:

IFEX[1]: Es la principal red mundial que defiende y promueve el derecho de todos a la libertad de expresión e información. Se formó en 1992 y ahora articula a 95 organizaciones en más de 65 países. En América Latina y el Caribe IFEX cuenta con 19 socios distribuidos en distintos países de la región, que están articulados en la red IFEX-ALC. Esta red se creó en 2009 bajo la necesidad de distintas organizaciones de sumar capacidades y experiencias con el objetivo común de la defensa de la libertad de expresión en América Latina y el Caribe.

SPP: El socio local de IFEX en Paraguay es el Sindicato de Periodistas del Paraguay. El SPP[2] se fundó en 1979 bajo el apoyo de la Confederación Paraguaya de Trabajadores –CPT-. Su reconocimiento fue denegado por la dictadura de Alfredo Stroessner. El 25 de julio de 1988 el Estado paraguayo admitió oficialmente el reconocimiento del SPP, cuyas áreas de acción han sido denunciar la impunidad en casos de violencia contra periodistas, la defensa de la libertad de expresión, las reivindicaciones laborales de los comunicadores y la concentración de medios.

---

[1] https://www.ifex.org/es/
[2] http://sindicatodeperiodistas.org/sa/

RESUMEN EJECUTIVO

1. Este es un informe presentado en conjunto por la Coalición IFEX-SPP. El objetivo del informe es denunciar y visibilizar ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, durante el Examen Periódico Universal (EPU) a la República del Paraguay en 2016, la situación de impunidad respecto de violencia y crímenes en contra de periodistas y radios comunitarias. Los hallazgos sistematizados en este informe se basan en los reportes de SPP y la recolección y análisis de información de una delegación regional de IFEX-ALC que visitó Paraguay en mayo de 2015 y se entrevistó con familiares de periodistas asesinados, representantes de las instituciones del Estado Paraguayo –Senado, Congreso, Ministerio del Interior y Fiscalía-, dirigentes gremiales del periodismo, periodistas, representantes de radios comunitarias y organizaciones de derechos humanos[3].

¿CUÁL ES LA RAZÓN DE SER DE ESTE INFORME?

2. Poner en consideración del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la grave situación de la libertad de expresión en la República del Paraguay, de modo que con hechos documentados se examine en el proceso EPU lo que ocurre en esta nación, y plantear recomendaciones específicas que puedan constituirse en una alternativa para atender la impunidad con respecto a los crímenes en contra de periodistas. Este informe es especialmente necesario si se considera que durante el último EPU en el que fue evaluado Paraguay, en enero de 2011, no se abordó en ninguno de los informes presentados la situación de la libertad de expresión[4].

3. SPP lleva un registro de 17 periodistas asesinados desde 1991[5]. Todos estos crímenes permanecen en la impunidad. Desde el 2013 se ha dado una escalada en los asesinatos de periodistas. Desde febrero de ese año hasta el 17 de junio 2015 se registran 7 asesinatos, es decir un 40% de todos los casos de periodistas asesinados ocurrieron el los últimos 2 años y medio.

4. A la situación de los periodistas asesinados se tienen que sumar las agresiones policiales que sufren los periodistas que trabajan en coberturas, y las condiciones de violencia estatal en la que operan las radios comunitarias[6].

5. A pesar de la gravedad de la situación de violencia y crímenes en contra de periodistas en Paraguay, no existen estudios sistemáticos o informes en profundidad sobre estas problemáticas. Asimismo, la información con la que cuenta la fiscalía de la República del Paraguay respecto de los casos de los 17 periodistas asesinados no estaba actualizada hasta visita de la delegación de IFEX-ALC entre el 18 y el 20

---

[3] Las personas que entrevistó la delegación de IFEX-ALC eran: familiares de periodistas asesinados que vinieron de departamentos fuera de la capital del Paraguay, que compartieron su testimonio acerca las dificultades por las que atraviesan en términos sicológicos, emocionales y de su seguridad personal; dirigentes de gremios periodísticos que llevan registro de los atropellos a la libertad de expresión; periodistas activos que han sido agredidos por las fuerzas del orden; representantes del Estado paraguayo que están concernidos con el tema de la libertad de expresión y que cuentan con información acerca de crímenes en contra de periodistas; dirigentes de radios comunitarias que han sido acosados por instituciones del Estado paraguayo; y activistas locales que llevan registro de abusos oficiales en relación a los derechos humanos y la libertad de expresión.
[4] http://www.upr-info.org/es/review/Paraguay/Session-10---January-2011
[5] * Ver Anexo 1.
* El director del Foro de Periodistas del Paraguay (FOPEP), escribió un artículo en el que narra los detalles de cada uno de esos 17 casos: http://w.ultimahora.com/dia-del-periodista-los-17-que-dieron-la-vida-informar-n890847.html
[6] Estos atropellos han sido documentados en el Informe 2014 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/Informe%20Anual%202014.pdf

de mayo de 2015[7]. Como resultado de un pedido de la delegación, la Fiscalía emitió un informe parcial entregado a SPP en el que se dan actualizaciones solo de 8 casos[8].

OBLIGACIONES DEL ESTADO PARAGUAYO EN MATERIA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

6. La constitución paraguaya garantiza y reconoce los derechos fundamentales inherentes a la dignidad de la persona humana y establece garantías para defenderlos. Los derechos garantizados en la carta magna son coherentes con los instrumentos internacionales de derechos humanos[9].

7. Las garantías a la libertad de expresión están insertas en el sistema normativo paraguayo. La Constitución Nacional, las normas internacionales incorporadas al orden jurídico nacional y las leyes precautelan este derecho. El artículo 26 de la Constitución Nacional garantiza la libre expresión, la difusión del pensamiento y el derecho de cada ciudadano de generar, procesar y circular información utilizando los medios que tenga a su disposición[10].

8. También se consagra en la Constitución la libertad de ejercicio del periodismo, a través del artículo 29, estableciendo que no requiere de autorización previa, y garantizando a los periodistas que no serán obligados a actuar contra los dictados de su conciencia ni a revelar sus fuentes de información, entre otras garantías[11].

CONTEXTO GENERAL DE PARAGUAY EN RELACIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

9. El ejercicio de la libertad de expresión en Paraguay enfrenta obstáculos y retos en distintos niveles. El quebrantamiento de este derecho fundamental se manifiesta a través de: la violencia y asesinatos de periodistas; la forma en la que se regula el espectro radioeléctrico; la concentración de medios de comunicación; la supervisión estatal de la publicidad oficial; y el acceso a la información pública. Todos estos elementos funcionan como un sistema que limita el ejercicio de la libertad de expresión reconocido en su carácter dual: el individual, y el colectivo, ya que limitar la libertad de expresión no sólo afecta a las personas, sino que también impacta el derecho a la sociedad de estar informada.

10. Respecto del manejo estatal del espectro radioeléctrico existen denuncias de distintos colectivos de radios comunitarias. Estos colectivos denuncian que las modificaciones a Ley de Telecomunicaciones de marzo de 2011 debilitan el funcionamiento de las radios comunitarias, pues limitan su alcance, el acceso a nuevas frecuencias, y les prohíben la obtención de fondos de apoyo público-privado. Esta situación frena cualquier posibilidad de financiamiento e inversión en equipos que les permitan un funcionamiento

---

[7] La delegación de IFEX-ALC se entrevistó el día 20 de mayo con el Director del Gabinete Fiscal del Ministerio Público de la República del Paraguay.
[8] Ver Anexo 2.
[9] Basado en Informe Nacional EPU 2011 http://www.upr-info.org/sites/default/files/document/paraguay/session_10_-_january_2011/ahrcwg-610pry1s.pdf
[10] Basado en 'Graves Riesgos en el marco de la narco política. Muertes y amenazas la vida y la libertad de expresión' por Vicente Páez (SPP) en Informe Anual de DDHH 2014 de CODEHUPY -Coordinadora de DDHH del Paraguay- http://www.codehupy.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=18&Itemid=21
[11] Idem.

básico. Las radios comunitarias no buscan fines lucrativos por lo que cualquier obstáculo para hacerse de recursos para su funcionamiento afecta su supervivencia [12]. El objetivo de estos medios está destinado a ofrecer servicios de comunicación a poblaciones campesinas marginadas y grupos en situación de vulnerabilidad.

11. La constitución paraguaya[13] rechaza el monopolio de medios de comunicación, sin embargo no se refiere al oligopolio o al acaparamiento de medios de comunicación, aspectos que han sido motivo de debate público[14]. Asimismo, existen cuestionamientos acerca del rol de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en materia de la supervisión y el control efectivos de la concentración de medios en Paraguay[15]. Desde ese punto de vista, la CONATEL ha sido cuestionada por darle mayor relevancia a la eficiencia económica dentro del mercado de las telecomunicaciones, antes que privilegiar la pluralidad de perspectivas que debe existir en el contexto mediático de una sociedad democrática en la que se respeta la libertad de expresión[16]. Estos cuestionamientos han sido subrayados por organizaciones de radios comunitarias que perciben que su acceso al espectro radioeléctrico ha sido menoscabado, a pesar de que la Ley de Telecomunicaciones reconoce su presencia[17].

12. De acuerdo a estándares internacionales, el ente regulador de las telecomunicaciones debe gozar de independencia, "autonomía operacional y administrativa de cualquier otra persona o entidad, incluso del gobierno y de cualquiera de sus agencias[18]". La Ley de Telecomunicaciones del Paraguay no cumple con el estándar de la designación de las y los miembros de la CONATEL. Estos no son elegidos de una manera abierta y democrática, que permita la participación y la consulta pública, pues su directorio, conformado por 5 personas, es designado por el Poder Ejecutivo[19].

13. En lo que tiene que ver con el uso de la publicidad oficial se han dado críticas acerca de su distribución en términos discrecionales. En años anteriores la Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa -SIP-, instó al Estado paraguayo, durante el gobierno de Fernando Lugo, a dar fin a las prácticas discriminatorias y apoyar regulaciones para la distribución equitativa de las pautas publicitarias, de modo que no sean utilizadas como instrumento de coacción. La SIP también urgió al Estado Paraguayo a tomar en cuenta la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la OEA, que establece que "la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar, o premiar y

---

[12] http://www.alainet.org/es/active/44926
http://www.conatel.gov.py/files/marcoregulatorio/leytelecomu/Ley_N_642-95.pdf
'Graves Riesgos en el marco de la narco política. Muertes y amenazas la vida y la libertad de expresión' por Vicente Páez (SPP) en Informe Anual de DDHH 2014 de CODEHUPY -Coordinadora de DDHH del Paraguay- http://www.codehupy.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=18&Itemid=21
[13] http://www.oas.org/juridico/spanish/par_res3.htm
[14] http://www.abc.com.py/edicion-impresa/opinion/concentracion-de-medios-vs-libertad-de-expresion-1270718.html
[15] http://www.ghp.com.py/boletin/pdf/CONCENTRACION%20DE%20LOS%20MEDIOS%20DE%20COMUNICACI%D3N.%20UN%20ANALISIS%20DESDE%20LA%20LEGISLACION%20PARAGUAYA.pdf
[16] http://www.ghp.com.py/boletin/pdf/CONCENTRACION%20DE%20LOS%20MEDIOS%20DE%20COMUNICACI%D3N.%20UN%20ANALISIS%20DESDE%20LA%20LEGISLACION%20PARAGUAYA.pdf
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Paraguay/cde/20121001034524/libertad2003.pdf
[17] http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Paraguay/cde/20121001034524/libertad2003.pdf

[18] http://www.article19.org/data/files/pdfs/standards/access-to-the-airwaves-sp.pdf
[19] http://www.conatel.gov.py/files/marcoregulatorio/leytelecomu/Ley_N_642-95.pdf

privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atentan contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley"[20].

14. En términos del acceso a la información pública, el actual presidente de Paraguay, Horacio Cartes, promulgó el 18 de septiembre de 2014 la Ley No. 5.282 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", que obliga a las instituciones estatales y a los funcionarios a divulgar la información solicitada por los ciudadanos, como salarios, viajes oficiales y contratos, entre otros datos que no estén definidos como secretos[21]. Algunos factores que motivaron la creación de esta ley fue la presión de organizaciones de la sociedad civil durante una década, la divulgación por parte de la Corte Suprema de Justicia de los cargos y sueldos de funcionarios judiciales, y la divulgación de los gastos de funcionarios del Cámara de Diputados de la República del Paraguay[22]. En vista de su reciente promulgación todavía no se cuenta con más evidencia sobre su implementación, sin embargo es preciso anotar que es fundamental la creación de un órgano autónomo que regule la aplicación de la referida ley, de modo que no se quede como un enunciado teórico.

15. Uno de los mayores retos del Estado paraguayo es darle atención y seguimiento a la lista de los 17 casos de periodistas asesinados que permanecen en la impunidad. Cada uno de esos expedientes constituye parte de una tipología que pone en evidencia las situaciones de riesgo en las que deben laborar a diario los periodistas paraguayos, quienes al sufrir violencia enfrentan la desatención del sistema de justicia y quedan a merced de caciques políticos locales y el crimen organizado.

CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA E IMPUNIDAD EN CONTRA DE PERIODISTAS EN PARAGUAY

16. En base a las indagaciones que efectuó la misión de IFEX-ALC en Paraguay en contacto con toda clase de actores, organizaciones de la sociedad civil y representantes del Estado, es posible hacer una tipología de los factores de riesgo a los que se enfrentan los periodistas. Para la elaboración de esta tipología se ha tomado en cuenta de manera especial los denominadores de comunes de los casos de los 17 periodistas asesinados desde 1991:

Zonas De Trabajo Conflictivas

17. Con frecuencia los crímenes en contra de periodistas asesinados ocurren en regiones del Paraguay, especialmente el Noreste, que reciben la influencia de las actividades ilícitas del tráfico de drogas asociadas a países vecinos como Brasil y Argentina. Esta situación es manifiesta en los departamentos de San Pedro, Concepción, Amambay e Itapúa.

18. En estos departamentos el narcotráfico ha permeado a la clase política local y a la Policía.

---

[20] https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/PUBLICIDAD%20OFICIAL%202012%20O5%2007.pdf
[21] https://www.ifex.org/paraguay/2014/09/25/access_info_law/es/ http://www.ceamso.org.py/media/docs/ley-acceso-a-la-informacion-publica.-ultima-version.pdf
[22] http://www.abc.com.py/nacionales/paraguay-es-el-pais-numero-100-en-tener-una-ley-de-acceso-a-la-informacion-1288450.html

19. Complementariamente, es común que los funcionarios de elección popular sean propietarios de medios de comunicación, en especial radios que utilizan con fines electorales y para atacar a sus oponentes. Dadas las escasas fuentes de trabajo, es en esas radios que los periodistas locales deben laborar.

20. En esas circunstancias los periodistas sufren amenazas e incluso la muerte cuando a través de su trabajo critican a los caciques locales. A todo esto se suma el temor que sienten los familiares de los periodistas asesinados por posibles retaliaciones por denunciar el crimen[23]. El diario ABC Color, uno de los más grandes de Paraguay, ha procedido a mudar a Asunción o incluso a otros países como Noruega[24] a periodistas que trabajaban fuera de la capital del país y cuya vida estaba bajo amenaza[25].

Fragilidad Y Precariedad De Condiciones De Trabajo De Los Periodistas

21. En los departamentos conflictivos antes mencionados las oportunidades de trabajo para los periodistas son limitadas y a menudo tienen que sobrevivir en modalidad "free lance".

22. Esta situación expone a los periodistas a dinámicas en las que puede suceder que los caciques locales busquen cooptarlos a través de remuneraciones especiales o sobornos para escribir notas favorables a ellos[26]. Esto puede generar situaciones de vulnerabilidad de los comunicadores e involucrarlos con peligrosas redes del crimen organizado.

23. También es notorio que los periodistas que trabajan para medios pequeños o comunitarios tienen menor visibilidad en caso de crímenes y asesinatos. Es así que varios casos de periodistas asesinados no han llegado al debate público, lo que contribuye a que la impunidad se refuerce.

Precariedad De Las Radios Comunitarias

24. El caso de las radios comunitarias en Paraguay tiene una dinámica muy diferente a la del resto de los medios de comunicación, pues se trata de organizaciones campesinas e indígenas que han estado expuestas a marginación y carencia de recursos para operar.

25. Varios de los miembros de radios comunitarias que entrevistó la delegación de IFEX-ALC manifestaron el acoso que sufren por parte de la Policía que en varios casos les ha incautado los equipos para operar, bajo el argumento de que operan fuera de la ley, lo que se convierte en un daño irreparable por la imposibilidad de adquirir otros[27].

---

[23] http://www.hoy.com.py/nacionales/hijos-de-pablo-medina-sin-custodia-me-da-miedo-salir-a-la-calle

[24] Esta información fue facilitada a la delegación de IFEX-ALC por el diario ABC Color. Este es el caso de Candido Figueredo, quien ha recibido múltiples amenazas por su vida: http://www.abc.com.py/nacionales/new-york-times-retrata-el-trabajo-de-periodista-paraguayo-409662.html

[25] Este fue el caso de Pablo Medina, quien años antes de su asesinato ya sufría amenazas por su vida. http://www.abc.com.py/edicion-impresa/politica/periodista-obligado-a-andar-con-guardia-por-amenaza-de-politico-180945.html

[26] Este es un tema complejo sobre el que se pronunciaron miembros de la Comisión Bicameral del Senado y el Congreso para investigar el asesinato del periodista Pablo Medina y su asistente Antonia Almada.

[27] Estos abusos han sido documentados en el Informe 2014 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/Informe%20Anual%202014.pdf

26. La violencia que sufren los comunicadores que trabajan en las radios comunitarias es de carácter sistémico. Se manifiesta a través del acoso de las autoridades locales y la Policía, en ocasiones bajo la acusación de que colaboran con grupos guerrilleros. Este es un tipo de violencia que si bien no deja periodistas muertos, genera obstáculos para el ejercicio de la libertad de expresión por parte de los comunicadores que laboran en las radios comunitarias.

CARACTERIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO PARAGUAYO EN RELACIÓN A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

27. Las acciones de las instituciones del Estado paraguayo, por acción u omisión, también obstaculizan el ejercicio de la libertad de expresión. Esta situación, que favorece la violencia e impunidad de crímenes en contra de periodistas, se explica por la inefectividad del sistema de justicia, la penetración de corrupción en las instituciones estatales y la violencia de Estado.

Inefectividad Del Sistema De Justicia

28. Para el sistema de justicia la defensa de la libertad de expresión y los crímenes contra periodistas no son una prioridad y eso lo demuestra la práctica nula atención a la mayoría de los expedientes de los 17 periodistas asesinados desde 1991.

29. Las amenazas en contra de periodistas son consideradas como delitos de acción penal privada, de modo que es el propio periodista quien tiene que encargarse de su defensa, lo cual implica inversión de tiempo y dinero: iniciar un juicio en Paraguay cuesta aproximadamente 400USD y el sueldo mensual promedio de un reportero es de 600USD[28]. Por otra parte, está situación implica que la Fiscalía no está habilitada para investigar las amenazas. Esta suma de factores suponen una situación de indefensión para el periodista amenazado.

30. La deficiente investigación de los crímenes contra periodistas no permite conocer si tienen relación con el ejercicio profesional y las autoridades lo explican a menudo como resultado de asuntos "pasionales", "accidentes de tránsito" o "venganzas".[29]

31. La Unidad Especializada de Derechos Humanos del Ministerio Público no cuenta con los recursos suficientes para atender a atropellos a periodistas y tampoco dispone del respaldo para actuar en casos en los que podrían estar involucrados políticos locales.

32. Tampoco existe una unidad del Ministerio Público que se especialice en dar seguimiento a casos relacionados con periodistas que hayan sido agredidos o asesinados durante el ejercicio de su profesión.

---

[28] Fuente: SPP

[29] "Crimen pasional" fue la explicación que dieron las autoridades al asesinato de la periodista Yamila Cantero en julio de 2002, versión que sus familiares y los gremios de comunicadores no aceptaron. Las autoridades ofrecieron la misma explicación en el caso del asesinato en diciembre de 2006 de la periodista Ángela Acosta. De acuerdo a los familiares del locutor radial Calixto Mendoza, que fue hallado muerto en marzo de 1997 en la vera de un camino rural, este falleció por ahorcamiento, sin embargo la Policía mantuvo que se trató de un "accidente de tránsito". El asesinato de Martín Ocampos, en enero de 2009, fue explicado por la Policía como una venganza de un grupo guerrillero al que supuestamente pertenecía. http://www.ultimahora.com/dia-del-periodista-los-17-que-dieron-la-vida-informar-n890847.html

Penetración Del Narcotráfico En Las Instituciones Estatales

33. Las autoridades paraguayas entrevistadas por la delegacion de IFEX-ALC reconocen la penetración del crimen organizado en las fuerzas de seguridad. De acuerdo al informe final de la Comisión Bicameral para la investigación del asesinato del periodista Pablo Medina y de su asistente Antonia Almada el 70% de la Policía Nacional estaría infiltrada por el crimen organizado[30].

34. Las redes criminales financiadas por el narcotrafico han permeado sectores del poder político, desde el nivel local hasta el nacional[31].

35. La ubicación geográfica del Paraguay, al compartir una amplia frontera con Brasil y Argentina, explica la presencia de criminalidad y narcotráfico en ciertas áreas cuyos niveles de violencia son altos. Algunas cifras evidencian esta situación: La tasa de homicidios en Paraguay en 2014 fue de 7,98 por cada 100.000 habitantes, sin embargo, el índice en el departamento de Amambay, fronterizo con Brasil, es de 66,73 por cada 100.000 habitantes. Precisamente es en las regiones limítrofes con Brasil y Argentina en las que también se registran altas tasas de crímenes en contra de periodistas[32].

Violencia De Estado

36. la escalada de violencia en contra de periodistas que ahora ocurre en Paraguay es una denuncia generalizada, efectuada por los actores consultados por la delegacion de IFEX-ALC,.

37. La fuerza pública y los agentes del Estado, sectores permeados por el crimen organizado, son señalados por los periodistas como los supuestos agresores en su contra.

38. Se reciben constantemente denuncias del incremento del abuso policial y del incumplimiento de funciones de la Unidad Especializada de Derechos Humanos del Ministerio Público.

---

[30] http://www.senado.gov.py/index.php/comisiones/75190-integrantes-de-la-comision?id_comi=100392&id_perio=100063

[31] Esta es otra de las conclusiones del informe final de la referida comisión.

[32] http://www.infobae.com/2015/01/26/1623129-la-frontera-paraguay-y-brasil-tiene-una-las-peores-tasas-homicidio-del-mundo

RECOMENDACIONES

En base de la evaluación hecha en este informe, que revisa la información provista por representantes del Estado paraguayo, gremios periodísticos, periodistas, familiares de periodistas asesinados, organizaciones defensoras de derechos humanos, y organizaciones que aglutinan radios comunitarias, la coalición IFEX-SPP propone las siguientes recomendaciones para que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas las extienda al Estado paraguayo durante su siguiente evaluación en el sistema EPU en 2016:

- Investigación y reparación de los 17 casos de periodistas asesinados desde 1991. Creación de una comisión especial para el propósito e implementación por parte del Ministerio Público de una hoja de ruta para atender los expedientes de estos periodistas asesinados.

- Creación de una fiscalía o unidad especializada en delitos contra la libertad de expresión, dependiente de la Unidad Especializada de Derechos Humanos del Ministerio Público, con recursos propios y personal capacitado para llevar a cabo investigaciones efectivas. El objetivo principal de esta dependencia será atender la impunidad prevalente en Paraguay respecto de crímenes en contra de periodistas.

- Creación de una mesa redonda tripartita, de funcionamiento regular, que reúna al Estado, medios de comunicación y periodistas, que se enfoque en discutir medidas de protección a periodistas y políticas concretas para garantizar la situación de libertad de expresión en el Paraguay.

- Garantizar plenamente el derecho a la comunicación comunitaria en términos de acceso a condiciones adecuadas de operación y financiamiento. La asignación de procedimientos de otorgamiento de licencias y sus reglas deben de adaptarse a las circunstancias particulares de las radios comunitarias, de modo que no compitan con medios privados. Se debe garantizar que las radios comunitarias puedan hacerse con recursos financieros, específicamente venta de publicidad sin fines de lucro.

ANEXOS

1. Listado de periodistas asesinados cuyos casos permanecen impunes (Fuente: SPP)

2. Lista actualizada de los 17 casos de periodistas asesinados (Fuente: Ministerio Público de la República del Paraguay)